
SECCION INFORMATIVA

VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA GRADUADA DE ADMINISTRACION PUBLICA

A raíz de la *revolución administrativa* en Estados Unidos, Puerto Rico crea la Escuela Graduada de Administración Pública en 1941. Surge la institución cuando asumen la responsabilidad del poder aquí grupos hasta entonces minoritarios. Predominaba en Puerto Rico un sistema de servicio civil con los rasgos de la política partidaria y se desconocía, en los términos en que hoy se conoce, la carrera administrativa. Claro, no faltaban los servidores públicos idóneos. De lo que carecía el país era de un centro de perfeccionamiento de empleados y funcionarios. Por consiguiente, la carrera administrativa no contaba como hoy con sólidos cimientos académicos y con las perspectivas que hoy acreditan su presencia.

En 1945 comienza a operar la Escuela de Administración Pública. Era gobernador de Puerto Rico Rexford Guy Tugwell, quien como uno de los arquitectos del Nuevo Trato trajo a Puerto Rico ideas de esa etapa histórica de Estados Unidos. Se aclara que la escuela propendería a implementar del modo más coherente un gobierno esencialmente democrático. Además, se puso de manifiesto el interés en propiciar tanto la teoría como la práctica de la administración pública. Andaba el país urgido por los afanes de mejorar su economía, de hacer factibles cambios en la estructura social y política. Necesitaba el pueblo puertorriqueño instrumentos adecuados para forjar la responsabilidad del gobierno e implementar la voluntad colectiva expresada en un consenso de opinión. Establecidos los principios de personal para darle curso a una administración coordinada y eficaz, la escuela está en orden como el fundamento de una obra capaz de sentar las bases de una tradición.

Cuatro puntos fundamentales revelan los propósitos de la institución:

1. Ofrecer a la juventud puertorriqueña oportunidades de conveniencia para el servicio público.
2. Familiarizar a los estudiantes con todos los problemas de la administración pública, tanto en su aspecto teórico como práctico.
3. Contribuir a formar una profesión aparte con el conocimiento técnico y la experiencia deseable para servir con éxito cualquier función del gobierno.
4. Preparar nuestra juventud convenientemente para ofrecer sus servicios a los gobiernos de Estados Unidos y las naciones americanas.

A lo largo de esos veinte años de vida esperamos cumplir con esos propósitos. No hay duda de que la intención que predominó al establecerse esta escuela persiste aún y se acomoda al ritmo de los tiempos. No se limita el esfuerzo de la escuela a la pura labor docente. Es preciso anotar el logro de investigaciones y publicaciones y el hecho de que numerosos profesores han asesorado a organismos gubernamentales y han servido como promotores de proyectos especiales. Típicos casos fueron la *Convención Constituyente de Puerto Rico* y el *Comité de Derechos Civiles*. En la una y en el otro hay testimonio de cómo una escuela graduada puede ofrecer orientación en el vasto campo administrativo.

La creación de la Oficina de Programas Especiales fue un punto de partida hacia el mejoramiento de la tarea de la escuela. Se trata de un centro de perfeccionamiento de funcionarios del país y extranjeros, sobre todo de la América Latina. La función de la Oficina de Programas Especiales se cumple con arreglo a requisitos básicos que informan y definen un propósito donde la escuela graduada cumple un esfuerzo que familiariza a empleados y a funcionarios con la técnica de la gerencia gubernamental. Es innegable que este programa en sus diversas manifestaciones propende a acercar la escuela no sólo a los administradores del país, sino a los que proceden de la América Latina. Esta circunstancia resulta un estímulo adicional que promueve el mejoramiento de profesores y alumnos. Por otra parte, el comunicar a la escuela la fuerza actuante que a través de becarios y de profesores visitantes transforma la institución en algo más que una serie de aulas en un mero recinto académico. En síntesis, la escuela en la extensión de programas internacionales de ayuda técnica patrocinados por Naciones Unidas, el Departamento de Estado de Estados Unidos y por

muchos gobiernos latinoamericanos, rinde una labor que trasciende el marco correspondiente a la pura labor escolar.

Si en los tiempos en que la *revolución administrativa* irrumpe en Puerto Rico, la escuela emerge con el decidido sostén de la legislatura y del poder ejecutivo, hoy, colmadas las apetencias más significativas de la política gubernativa cabe aguardar el mayor apoyo para una realidad institucional que representa, con el debido decoro y propiedad, la fusión entre la teoría y la práctica en las técnicas del servicio público.

El consenso de opinión general es que la escuela, que se identifica como centro de adiestramiento interesado en proveer la forja de individuos aptos para el trabajo administrativo en los distintos niveles de cursos intensivos, ha de acentuar el propósito de mejorar los estudios graduados. Una ligera revisión de sus logros y de sus limitaciones revela que a veces las circunstancias deciden la índole de sus cursos. Esto es, que el adiestramiento de grupos especiales suele realizarse en directa proporción con los cursos vigentes y el alumno del exterior ha de ajustarse al *currículo* doméstico.

Entre otros, muchos objetivos que cumple la Escuela de Administración Pública hemos de señalar la traducción de libros de texto del inglés al español, toda vez que la mayoría de los estudiantes latinoamericanos no tienen dominio de la lengua inglesa.

La escuela podría dedicar parte de su esfuerzo a implementar con mayor eficacia, una oficina de traducciones que alentara también la publicación de textos originales en español. La Escuela de Administración Pública no es el único lugar donde empleados y funcionarios tienen fuentes asequibles para evolucionar intelectualmente. En libros y documentos escritos con claridad y experiencia vivida, también es posible la educación del servidor público. En todo proceso de aprendizaje ha de haber, además, lectura de autodidacto, y la escuela está en condiciones de proporcionar, en una oficina como la mencionada, la publicación y la traducción de textos que llegarían a las manos de los empleados y funcionarios que no pueden cursar estudios académicos.

En sus veinte años de constante labor, la Escuela de Administración Pública ha fijado valores y realidades docentes que propician la imagen de una tradición profesional. En la medida en que haya rigor académico, en que el entusiasmo de alumnos y profesores se integre, tendremos lo que es deseable: generaciones conscientes de que la administración pública es un proceso que necesita de modo sistemático normas docentes que ofrezcan un cuerpo de conocimientos vastos. La actualidad del país con sus múltiples repercusiones en el orden político, económico y social, demanda que la Escuela de Administración

Pública esté en un plano de excelencia. Independientemente de los cambios que puedan operarse en la estructura del gobierno, la Escuela de Administración Pública es una fuerza de solidaridad que permite a los grupos humanos actuar a tono con imperativos de civilización y de cultura. Cada día es más compleja la administración, tanto pública como privada. La gerencia se manifiesta en diversas vertientes y la sociedad no puede concertar sus bases sin la tarea de los administradores públicos. Todas las ramas del gobierno precisan urgentemente de administradores capaces, adscritos al servicio público por vocación irreductible y no por irrelevante o casual instancia. Una Escuela de Administración Pública es la respuesta al clamor de sociedades que en nuestro complejo mundo necesitan técnicas adecuadas y segura mano profesional.

PUBLICACIONES RECIENTES

- Córdova Cordovés, Efrén. *Curso de gobierno municipal*. San Juan, P. R., Editorial Universitaria, 1964. 419 pp.
- Marín de Muñoz Amato, Nélica. *Problemas administrativos en el poder judicial de Puerto Rico*. San Juan, P. R., Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico, 1964. 272 pp.
- Savoye, Matilde. *Tablas del análisis de los valores oficiales de Puerto Rico*. San Juan, Puerto Rico, Escuela de Administración Pública, Universidad de Puerto Rico, 1964. 139 pp.
- Silva Recio, Luis F. *Legislación y procesos de salario mínimo en Puerto Rico*. San Juan, Puerto Rico, Escuela de Administración Pública, Universidad de Puerto Rico, 1965. 89 pp.